

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 316 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Drissia Kerievit, contra la empresa “Bouquet Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 27 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo de bienes de la ejecutada “Bouquet Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada” en su domicilio social librándose por ello testimonio de la presente resolución librese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades 10.632,96 euros de principal, más 956,97 euros y 1.063,29 euros de intereses y costas provisionales y a quienes servirá el presente de mandamiento forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales, y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Solicítese información de bienes de la ejecutada a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bouquet Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.281/10)